



DECRETO ALCALDICIO N° 1609 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 884 DE FECHA
17.03.2016.

REQUINOA, 18 de Mayo de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 17.03.2016 que autoriza vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por **“Adquisición servicio publicitario en Radio Caramelo de Rancagua”**, por 4 tandas diarias para la 1° Corrida Turística en Viña ANAKENA, que se realizará el día 20.03.2016, al proveedor COMUNICACIONES REGIONAL S.A., RUT N° 76.526.687-4, por un monto total de \$ 100.000 más iva. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 1183 de fecha 16.05.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 17.03.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 884 de fecha 17.03.2016, en lo siguiente :

DEBE DECIR : AUTORIZASE vía trato directo a través del Portal Mercado Público, por **“Adquisición servicio publicitario en Radio Caramelo de Rancagua”**, por 4 tandas diarias para la 1° Corrida Turística en Viña ANAKENA, que se realizará el día 20.03.2016, al proveedor SOCIEDAD DE INVERSIONES CAMELO LTDA., RUT N° 76.311.087-7, por un monto total de \$ 100.000 más iva.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.22.07.001 “Servicio de Publicidad”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JPPCM /avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo